

ARBITRAJE DE INVERSIONES SOBRE PATRIMONIO SUBACUÁTICO

Colombia ha sido demandada por inversionista de EEUU por el pago de una indemnización de 10 billones de dólares

¿DE QUÉ TRATA ESTA CONTROVERSIA?

- Sea Search Armada LLC alega que su empresa antecesora, Glocca Morra Company Inc., descubrió, en territorio que fue parte del Virreinato del Perú, Reino de España, un pecio – tesoro numismático que se encuentra hace más de 300 años bajo el Mar Caribe, frente a las costas de Cartagena de Indias, y el cual tiene un valor de 20 billones USD.
- En el proceso judicial iniciado por Sea Search Armada LLC contra la República de Colombia, la Corte Suprema de dicho país ordenó que le correspondía a la citada compañía el 50% del valor del tesoro encontrado en el Galeón San José y que fue hundido por los ingleses en 1708.
- No obstante, la República de Colombia ha hecho caso omiso a la decisión de su Corte Suprema a través de diversos actos ejecutivos.

DATOS IMPORTANTES

- ✓ Sea Search Armada LLC se considera un inversionista estadounidense bajo el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Colombia (TLC), el cual alega ha sido vulnerado por la República de Colombia, motivo por el cual presentó su solicitud arbitral ante la Corte Permanente de Arbitraje.
- ✓ Las vulneraciones al TLC que alega esta empresa giran alrededor de que la República de Colombia le ha privado de su inversión realizada, las mismas que se pueden resumir en las siguientes:
 - (i) Expropiación ilícita realizada por la República de Colombia.
 - (ii) No se ha cumplido con el estándar de Trato Justo y Equitativo.
 - (iii) Se ha vulnerado el estándar de Seguridad y Protección al Inversionista.
 - (iv) Las legítimas expectativas de Sea Search Armada LLC fueron trastocadas.
- ✓ La República de Colombia contestó la solicitud arbitral de Sea Search Armada LLC objetando lo siguiente:
 - (i) La competencia del Tribunal Arbitral para resolver la controversia planteada por Sea Search Armada LLC.
 - (ii) La calidad de inversionista de Sea Search Armada LLC, de acuerdo al TLC.
- ✓ El Tribunal Arbitral resolverá las objeciones presentadas por la República de Colombia antes de pasar a resolver el fondo del asunto.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros a:

- manuelvilla-garcia@esola.com.pe
- ceciliacatacora@esola.com.pe
- carlosmartinez@esola.com.pe



Manuel Villa-García
Socio



Cecilia Catacora
Socia



Carlos Martínez
Socio